

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio del 13 de julio de 2022, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos solicitado por la sociedad «Calgov, SAU», con motivo de la ejecución del proyecto de investigación que se cita, en los términos municipales de Estepa y Gilena (Sevilla).

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Calgov SAU», con fecha 19 de abril de 2022, titular del Permiso de Investigación «Santa María» núm. 7.988, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y art. 130.3 de su Reglamento aprobado por RD 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación «Santa María» núm. 7.988, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 21 de febrero de 2022.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, la entidad beneficiaria «Calgov SAU» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en anexo adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, en Avda. Grecia, s/n, Ed. Administrativo «Los Bermejales», 41012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del presente anuncio.

00265289

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADO POR LA OCUPACIÓN TEMPORAL PI «SANTA MARÍA» NÚM. 7.988»

Finca	Referencia catastral	Datos catastrales (polígono/ parcela)	Municipio	Superficie total (m2)	Superficie a ocupar (m2)	Tiempo de ocupación	Titular
1	41041A001000740000HO	1/74	Estepa	49.497	7.233,75	3 años	FERNÁNDEZ AMADOR CARMEN (HEREDEROS DE)
2	41041A001000760000HR	1/76	Estepa	34.258	6.265,87	3 años	RODRÍGUEZ REINA JUAN ANTONIO PRIETO MUÑOZ MARÍA JESUS
3	41041A001000800000HD	1/80	Estepa	16.653	16.059,77	3 años	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ PATRICIO
4	41041A001000880000HH	1/88	Estepa	28.409	28.384,17	3 años	PRIETO HARO JOSE PRIETO HARO CONCEPCIÓN (HEREDEROS DE) PRIETO MUÑOZ DOLORES PRIETO MUÑOZ MARÍA JESUS
5	41041A001000890000HW	1/89	Estepa	2.267	1.233,32	3 años	JUÁREZ MARTÍN MARIA CLARA
6	41041A001000900000HU	1/90	Estepa	47.308	26.698,53	3 años	POLUGAR SL
7	41041A001000990000HL	1/99	Estepa	18.404	7.556,43	3 años	PÉREZ MUÑOZ ANTONIO JESUS GONZÁLEZ ALFARO ROCÍO
8	41041A001001000000HL	1/100	Estepa	7.899	7.587,67	3 años	PRIETO HARO CONCEPCIÓN (HEREDEROS DE)
9	41041A001001010000HT	1/101	Estepa	8.402	7.697,53	3 años	PRIETO HARO JOSE
10	41041A001001730000HR	1/173	Estepa	1.349.457	425.835,77	3 años	JUÁREZ MARTÍN MARIA CLARA
11	41041A001002850000HB	1/285	Estepa	97.576	59.103,17	3 años	JUÁREZ MARTÍN NATALIA MARÍA

Sevilla, 13 de julio de 2022.- La Delegada, Maria del Mar Rull Fernández.